

Dolavon, Chubut, 10 de marzo de 2023.-

VISTO:

La nota presentada por la señora Beatriz Nivia Burgoa DNI N° 26.067.723, solicitando el nombramiento como Patrimonio Histórico y Cultural del edificio donde funcionara la antigua Estafeta Postal de Dolavon; Y

CONSIDERANDO:

Que, desde 1895 ya funcionaba en la chacra del profesor Williams Henry Hughes la estafeta postal y que posteriormente, luego de la formación del casco céntrico de la localidad, fue mudada a esta el 23 de enero de 1924;

Que, dicha tarea realizada por el Sr. Hughes y por su importante labor social en la comunidad motivo la utilización del nombre de su chacra DOLAVON para denominar al recién fundado pueblo de las norias, por el año 1919;

Que, luego de 25 años de funcionamiento en esa locación, fuera trasladado al edificio actual de la oficina de correos y telecomunicaciones en 1949;

Que, el edificio del correo de la localidad de Dolavon representó para la sociedad de aquella época, la manera de facilitar y mejorar el servicio de correspondencia ya que anteriormente esta llegaba a las chacras atrasándose;

Que, hoy en día, el edificio del actual correo Dolavon, debe ser considerado como un espacio histórico – cultura, ayudando a definir el sentido de identidad del pueblo;

Que, es imprescindible destacar la importancia de los edificios auténticos de la localidad de Dolavon y es política de estado preservar y conservar nuestros patrimonios históricos y culturales;

Que, tratado en el seno de este Cuerpo Legislativo los Ediles acuerdan aprobar la sanción de la presente;

POR ELLO:

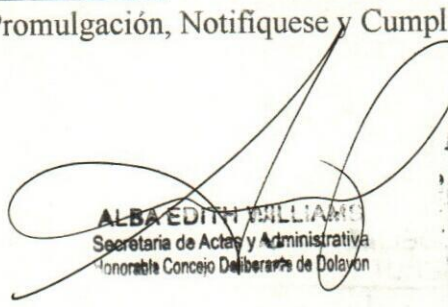
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

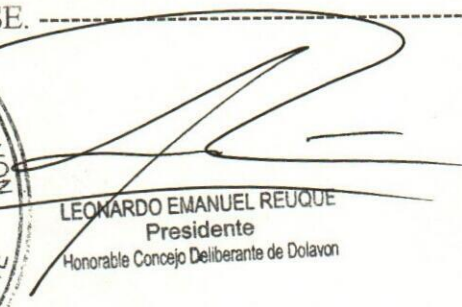
ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE de Patrimonio Histórico y Cultural al Edificio del “EX CORREO DE DOLAVON, sito en la calle Maipú N° 60 de la localidad de Dolavon. -----

ARTÍCULO 2º: La Municipalidad de Dolavon deberá identificar con una placa exterior que el edificio está declarado como edificio histórico y cultural, según Ordenanza N° 1025/2023. -----

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon


MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE


LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1025/2023.-

---Dada en la 3º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2023, celebrada a los 09 días del mes de marzo del año 2.023.-ACTA N° 1.025.---



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 27 de marzo de 2023.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a declarar de Patrimonio Histórico y Cultural al Edificio del "EX CORREO DE DOLAVON, sito en la calle Maipú N° 60 de la localidad de Dolavon; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1025/2023;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1025/2023 sancionada en la 3° sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 09 días del mes de Marzo del año 2023, Acta N°1.025.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 524/2023




DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
Municipalidad de Dolavon

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DIA	MESES	AÑO
	11	04	2023
SALIDA	Hora: 13:04 h. Lugar: 2º pap.		